

AVISO No. 15 DE 2025

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre peticionario: MARTHA EMELY CASALLAS RAMIREZ.

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20250520023951

Fecha de la respuesta: 05/03/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 1031102025

Fecha de la petición: 04/03/2025

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 06 de marzo de 2025.

Fecha de retiro: 13 de marzo de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días de marzo de 2025.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCON ORTIZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señora:

MARTHA EMELY CASALLAS RAMIREZ

Tel: 3144004447

Asunto: Traslado por competencia **Petición 1031102025**; Novedad presentada con empresa prestadora de servicio de transporte de pasajeros.

Respetada señora Martha Emely,

Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 04 de marzo de 2025, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo N°. **20250520023941** del 05 de marzo de 2025; por lo anterior, fue remitida a la empresa **FLOTA LA MACARENA S.A.** Por ser las competentes para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Tránsito y Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.:

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ÓRTIZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.
Anexo: Radicado 20250520023941.